



## **COMUNICADO**

Mediante la presente, comunicamos que el proceso de contratación INVITACIÓN CL-098/2017, ha sido anulado con base a lo dispuesto en el numeral 2.9 "anulación del Proceso de Contratación" del Pliego de Condiciones, que establece que el proceso de contratación podrá ser anulado hasta antes de la suscripción del contrato; esto en mérito de haberse identificado elementos que constituyen impedimento legal para la continuidad del precitado proceso de contratación.

Santa Cruz, 13 de abril de 2017